

Dirijo adjunta à ese H. Tribunal
y por quadruplicado, la razon de los Em-
pleados en este Ministerio de mi cargo,
conforme al modelo que me pasó para
el efecto, y en obediencia à la H. ^{to} ~~o~~ ^{ra} ~~ra~~ de
9. de Agosto del año p. del 80. mandada
guardar y cumplir por providencia de
este sup. Gobierno de 27. de Abril
del siguiente de 1.802.

Dios gñe à V. S. ^{S S} m. a. Co-
mendaria deerra y castarina de Lima
30. de Octbre del 80.

José M. de Angulo
C

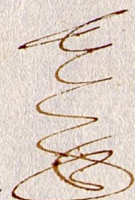
Contestada a 6 de g^{no}
de 1805

GM-CO 1.2
CAJ. 2
DOC. 67
Fol. 2

^{no}
Stn. Com. mayores
del H. Trál de guerra.

Se ha recibido en el Tribunal el oficio
de U. de 30 de Octubre pasado, con la
Razon quadruplicada de Jose y emplea-
dos subalternos de la Comisaria de
Guerra y Marina que exercise, en cumpli-
miento de los mandados p.^o S. M. y ins-
truido por el Tribunal, de cuyo acuerdo
lo avisó a U.

Dios guarde a U. m.^o a. Lima
6 de Noviembre de 1805



Comisario de Guerra y Marina